

NORMATIVA PARA EL SERVICIO COLEGIAL DE LA BIBLIOTECA

- El servicio es exclusivo para miembros del Colegio.
- Toda persona usuaria deberá estar al día de las cuotas colegiales para poder usar el servicio.
- Para tomar prestado libros de la biblioteca será necesario identificarse con el carné de colegiado o el DNI.
- El número máximo de ejemplares prestados a una misma persona es de 3. No se podrá tomar prestado más ejemplares hasta que no se devuelvan los anteriores.
- Los libros con código rojo no se pueden sacar de la biblioteca.
- El período de préstamo es de un máximo de 3 semanas a contar desde el día en que se solicita el préstamo. En caso de necesitar prolongar este plazo será necesario renovar la solicitud.
- La persona usuaria se compromete a devolver el material en el mismo estado en el que fue recibido.
- En caso de pérdida o deterioro del libro, la persona prestataria se compromete a la reposición del mismo o en su defecto a abonar el valor económico del libro.
- La persona prestataria que no cumpla los plazos de préstamo o la no devolución del libro será sancionado y no podrá tener acceso al servicio de la biblioteca.
- El COEESCV cubre los gastos de envío del libro y la/el colegiada/o los de devolución.